

## URBANISMO: ACTIVIDAD POLÍTICA

Cecilia Páez Correa\*

Las ciudades y sus ciudadanos tienden a pensar en los Planes Urbanos como el medio para obtener el control total sobre las problemáticas urbanas y los desajustes ocasionados por decisiones individuales. La idea más común que se tiene acerca de un Plan Urbano es la de un detallado esquema espacial y funcional, de una ciudad o un área metropolitana que orienta las acciones gubernamentales urbanas durante un determinado tiempo.

Mediante la elaboración de un Plan Urbano se recrea el poder para cambiar la apariencia y carácter de una ciudad, la capacidad para diseñar y construir hermosos parques y edificios, instalar modernísimos sistemas de transporte, pero también para solucionar los problemas de pobreza, mejorar la calidad de vida, la salud y la seguridad de los ciudadanos y garantizar prosperidad a las futuras generaciones.

A través de los planes urbanos se analizan los espacios requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la ciudad, vivienda, comercio, industria, educación, salud, transporte y esparcimiento, que conllevan el diagnóstico de las deficiencias o insuficiencias de los espacios existentes. Así mismo, la búsqueda de condiciones de calidad de vida en las ciudades obliga a la exploración de medidas de recuperación ambiental y paisajística, de manera que los planes urbanos incorporan el tema ambiental desde la perspectiva integradora de todos los componentes de la ciudad.

En general, un Plan Urbano es la identificación de una visión urbana que se propone conseguir a través de acciones interdependientes, irreversibles e indivisibles presen-

\* Arquitecta- Especialista en Planificación Urbana y Regional. Maestrante Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Docente de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico. paezco@hotmail.com

Recepción: Marzo de 2010  
Aceptación: Abril de 2010  
Artículo de reflexión

tes o futuras de sus actores, los cuales son individuos o grupos del sector público, privado o comunitario, con autoridad parcial sobre una acción o total sobre varias. Realizar buenos Planes requiere del cuidadoso conocimiento del comportamiento dinámico del sistema complejo que es la ciudad, de los recursos y acciones disponibles, de las intenciones grupales o individuales predecibles y de los efectos potenciales del Plan hacia la reducción de la incertidumbre del futuro.

En Colombia la planeación urbana como función pública, se lleva a cabo a través de los Planes de Ordenamiento Territorial, cuya construcción se lidera desde las administraciones municipales, pero requiere obligatoriamente de la participación ciudadana. Son elaborados dentro de un complejo sistema que incluye las decisiones de gobierno, las colectivas y las leyes, que afectan indefectiblemente los objetivos del Plan y la manera como se elaboran.

Los Planes de Ordenamiento deben convocar el interés individual o colectivo ya que las ciudades como evidencias políticas, son el resultado de acuerdos sociales y económicos, explícitos o tácitos de comunidades que se organizan dentro de un territorio bajo un orden de relaciones. La voluntad política aquí se expresa mediante la actividad de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión mediante procesos participativos de la solución de los problemas de la colectividad. El conjunto de acciones que se acuerdan para la ejecución de estrategias, programas o proyectos para la consecución de objetivos específicos, empresariales, institucionales o de la colectividad constituyen las políticas que sustentan los Planes de Ordenamiento.

Cada ciudadano o grupo comunitario, gremial, institucional, político, económico, debe decidir participar en la elaboración de un Plan por cuanto sus acciones que son interdependientes así como sus intereses, al realizarse sobre un mismo territorio, se encaminan o se ordenan a través del Plan y el esfuerzo de hacerlo, se compensa con los resultados futuros. La voluntad y la convicción de los diferentes actores urbanos, para participar en su elaboración es el ingrediente fundamental para garantizarle mayores probabilidades de éxito.

Los planes funcionan como agendas, visiones, políticas, estrategias, o diseños pero incluyen también regulaciones o normas, zonificaciones y mapas oficiales. Los Planes

urbanos están impregnados por las normas urbanísticas, pero estas no constituyen el Plan. Es importante distinguir entre Planes y Normas: Los Planes proveen las bases para la zonificación u organización de las zonas por usos del suelo y la definición de las normas urbanas, las cuales delimitan el sistema de derechos relacionados con las características de las actividades y las construcciones posibles de realizar sobre el territorio urbano. Las normas tienen como propósito encauzar las acciones individuales, de construcción, de urbanización o de utilización del suelo urbano que actuando de manera interdependiente producen los patrones de desarrollo urbano deseables por el Plan.

Los Planes de Ordenamiento, proporcionan la información acerca de las decisiones independientes, de proyectos, acciones o estrategias necesarias para forjar el territorio visionado, sobre las cuales los gobiernos urbanos actúan selectivamente. Los resultados esperados de los Planes por parte de los ciudadanos, el control sobre los desajustes urbanos y sobre las intervenciones particulares requieren además de los proyectos y las normas, una voluntad democrática del gobierno urbano, que los implemente dentro de los objetivos del Plan y de cara al interés público.

